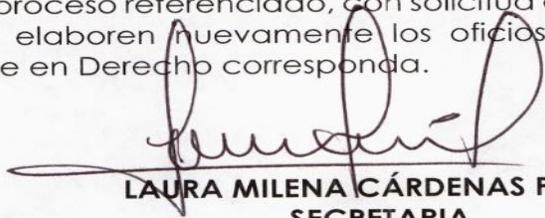


REF: EJECUTIVO No. 2019-00327

DEMANDANTE: COOPTENJO

DEMANDADO: JUAN CARLOS GARZÓN MALDONADO Y ESPERANZA GÓMEZ RUBIANO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 22 de julio del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con solicitud de la entidad demandante para que se elaboren nuevamente los oficios con firma digital. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

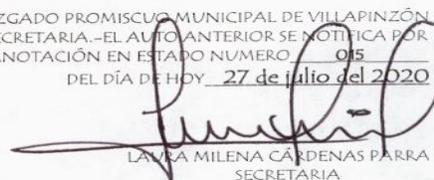
Revisado el proceso, se tiene el 07 de febrero del 2020, el Dependiente Judicial BRAYAN STIVEN SUÁREZ, retiro personalmente los oficios tal como consta en el proceso, por lo tanto no es necesario volverlos a expedir pues las entidades pueden comunicarse el Despacho para verificar su veracidad.

NOTIFIQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 015
DEL DÍA DE HOY 27 de julio del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA